



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2012/MPS.**

Sullana, 24 de julio 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,**

**VISTO:**

En asamblea extraordinaria de concejo municipal N° 015-2012 de fecha 24 de julio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 088-2012/MPS-AG.MBFG de fecha 23 de julio 2012, la Ing. Micaela Beatriz Flores Gómez comunica que para iniciar el proceso de ejecución de obras en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Programa Mejoramiento Integral de Barrios al que la Municipalidad de Sullana está accediendo y que se encuentra en etapa de observaciones, se requiere la firma del convenio específico de Cofinanciamiento para ejecución de las obras:

1. "Construcción de Pisas y Veredas en avenida San Felipe y Calle San Hilarión, AA.HH Jesús María, Provincia de Sullana-Piura" con código SNIP N° 107384;

Que, por su parte el cofinanciamiento para la obra "Construcción de Pisas y Veredas en avenida San Felipe y Calle San Hilarión, AA.HH Jesús María, Provincia de Sullana-Piura" con la siguiente estructura de financiamiento: el 16% para la Municipalidad Provincial de Sullana, el 81% para el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; mientras que para la población es del 3%; teniendo que la Municipalidad Provincial de Sullana se hará responsable solidario del aporte correspondiente a la población beneficiada.

Que, con Informe N° 01180-2012/MPS-GPyP de fecha 24 de julio 2012, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica que de acuerdo a lo normado por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 de Presupuesto para el sector Público para el año fiscal 2012 y el PIA y sus modificatorias, la cobertura presupuestal es según detalle:

- Específica del Gasto : 2.6.23.23 Costo de Construcción por contrata.
- Rubro : 09 Recursos directamente recaudados.
- Proyecto 02 "Construcción de Pisas y Veredas en avenida San Felipe y Calle San Hilarión, AA.HH Jesús María, Provincia de Sullana-Piura" por el monto de S/.697 585.00;

Que, con Informe N° 1537-2012/MPS-GAJ de fecha 25 de julio 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que atendiendo al informe técnico e Informe Presupuestal, se debe someter al Pleno del Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9°, inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades a fin de facultar al Alcalde, la firma del Convenio;

Que, estando a lo expuesto, y; en uso de las atribuciones de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la asamblea extraordinaria de concejo municipal N° 015-2012 de fecha 24 de julio del presente año, con el voto unánime de sus miembros,

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- APROBAR,** Convenio específico entre la Municipalidad Provincial de Sullana y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para ejecución de las obras:

1. "Construcción de Pisas y Veredas en avenida San Felipe y Calle San Hilarión, AA.HH Jesús María, Provincia de Sullana-Piura" con código SNIP N° 107384.

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA.

Viene de Acuerdo de Concejo N° 063-2012/ MPS.

**Artículo Segundo.- Autorizar** al Alcalde Provincial de Sullana la suscripción del convenio específico para los dos sectores beneficiados.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
  
-----  
JOSEPH CAMINO CALLE  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
  
-----  
JOSEFA CALLE  
SECRETARIA

cc.  
GM;GAJ, GPyP, GAF.GDUeI  
///mla.